



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de enero de 2021
TR. N° 0015-2021-R-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 20 de enero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0015-2021-R-UNALM.- La Molina, 20 de enero de 2021. VISTO: La Comunicación N°0003-2021-CIRGEBB de fecha 19 de enero del 2021 por la cual la Directora del Centro de Investigación en Recursos Genéticos Biotecnología y Bioseguridad (CIRGEBB), Dra. Antonietta Ornella Gutiérrez Rosati solicita la asignación del espacio mostrado en el Plan Maestro al 2030, para el desarrollo óptimo de las actividades de I+D+i, y así poder desarrollar el respectivo proyecto de inversión pública integral. Adjunta el plano y las coordenadas UTM del área asignada, necesarios para la delimitación del terreno; **CONSIDERANDO:** Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el CAPÍTULO III FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN, SUBCAPÍTULO II PROCESO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN, Artículo 24. Proceso de formulación y evaluación de proyectos de inversión, numeral 24.9, menciona que "Durante la fase de Formulación y Evaluación del proyecto de inversión, la Unidad Formuladora verifica que se cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente o que se cuenta con los arreglos institucionales respectivos, a efectos de asegurar su ejecución; Que, como parte del ordenamiento y emplazamiento de las edificaciones que se propone en el Plan Maestro, La Molina rumbo al 2030 aprobado mediante Resolución N°469-2019-CU-UNALM, se ha definido en el Proyecto indicado de gran trascendencia para el desarrollo institucional; Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en el Art. 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.**- Asignar en los terrenos de la UNALM, Sector I, Campus Universitario un área de 4,000 m², para el proyecto del Centro de Investigación en Recursos Genéticos Biotecnología y Bioseguridad (CIRGEBB). Se define el área asignada a partir del vértice extremo de la propiedad identificado con las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM del espacio asignado

Vértice	Lado	Distancia	Angulo	Este(mE)	Norte(mN)
A	A-B	50.00	90º	X=287464.40	Y=8663529.73
B	B-C	80.00	90º	X=287509.58	Y=8663551.15
C	C-D	50.00	90º	X=287475.30	Y=8663623.44
D	D-A	80.00	90º	X=287430.12	Y=8663602.02

Coordenadas indicadas en el croquis que se adjunta como anexo siendo parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Oficina de Planeamiento el desarrollo del correspondiente estudio de Pre Inversión y Expediente Técnico en su debida oportunidad, para el Proyecto de Inversión Pública denominado Centro de Investigación en Recursos Genéticos Biotecnología y Bioseguridad (CIRGEBB), en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

